TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

SENTENCIA N° 27 /20

Expte.: 110/926/2019

En San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de Febrero de 2020, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León C. (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y C. P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: **"TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L. S/RECURSO DE APELACION"**, Nº 110/926/2019 (16251-376-D-2018 – DGR) y;

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución Nº M 4556/18 dictada por la Autoridad de Aplicación (art. 12 C.T.P.).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge en autos.

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar este Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo prescripto por el artículo Nº 151 del Código Tributario Provincial; y sin perjuicio de las facultades con que cuenta este Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa está en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:

Dr. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

1. TENER por presentado recurso de apelación en contra de la Resolución Nº M 4556/18 dictada por la Autoridad de Aplicación.-

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.-

4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-

HÁGASE SABER,

emi

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION